



EXCMO. AYTO. DE POZOBLANCO

DECRETO ... /

Dada cuenta, en primer término, de la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal para el 2023 del Ayuntamiento de Pozoblanco para la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL para “Solidaridad y Garantía Alimentaria San Vicente de Paúl”, por importe de 7.500,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 360 2313 48990 (GEX 6093/2023), de acuerdo con la cual, el proyecto presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL se ajusta en su contenido a los fines de la entidad, así como a la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención, teniendo dicho proyecto un presupuesto total de 7.500,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 7.500,00 € con cargo a la presente subvención nominativa.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Conceder a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL subvención nominativa para “Solidaridad y Garantía Alimentaria San Vicente de Paúl”, por importe de 7.500,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 360 2313 48990 (GEX 6093/2023) para el desarrollo del proyecto “Importancia de una buena alimentación”, cuyo presupuesto es de 7.500,00 €.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Pozoblanco, 26 de mayo de 2023.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

8E9C F136 6C4E C891 F684



8E9CF1366C4EC891F684

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 25-05-2023

Num. Resolución:

2023/00002159

Insertado el:

25-05-2023